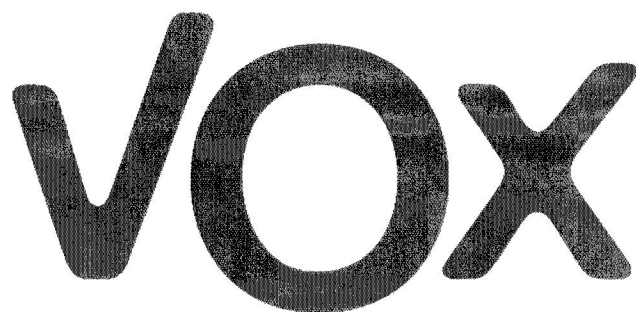




GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MERCEDES JARA MORENO, D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS y D. ANTONIO SALVÁ VERD, en su condición de **Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de la conducta alimenticia (TCA) o trastornos del comportamiento alimentario se consideran síndromes y, por tanto, suelen definirse en función de la aparición de un grupo de síntomas. Constituyen alteraciones de salud con importantes repercusiones en el desarrollo biológico, psicológico, social y familiar. Los criterios actuales se regulan por la Academia Americana de Psiquiatría (DSM-5).

El capítulo de trastornos alimentarios del DSM 5 incluye la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa, trastorno por atracones, otro trastorno alimentario o de la ingestión de los alimentos especificados (antes TANE). Dichos trastornos se encontraban previamente en el capítulo de trastornos de la conducta alimentaria del DSM IVTR.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28014 Madrid

Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es



XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En España la 'Estrategia de Salud Mental' aprobada en el mes de diciembre de 2021 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud¹, no incorpora entre sus Estrategias la atención a este tipo de trastornos y únicamente recoja una breve reseña dentro del apartado dedicado a los 'Problemas de la salud mental en la población general' y una breve reseña al incremento de estas situaciones en el apartado dedicado a la 'Salud mental en tiempos de pandemia': (...) *se han incrementado trastornos por somatización y la descompensación de cuadros clínicos preexistentes, como los trastornos de la conducta alimentaria, descompensación de cuadros psicóticos y las conductas adictivas* (...).

Asimismo, únicamente se encuentra disponible al público la publicación del entonces INSALUD, a través del INGESA y el Ministerio de Sanidad y Consumo, del año 2000, en el que de forma bastante completa se desarrolla la materia de los 'Trastornos del Comportamiento Alimentario'².

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar la incorporación de la potomanía (*Polidipsia psicogénita*) dentro de esta clasificación de trastornos alimentarios?

¹https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/saludmental/Ministerio_Sanidad_Estrategia_Salud_Mental_SNS_2022_2026.pdf?msclkid=0b55358fd06911ec9c5316ef2dea6403

²https://ingesa.sanidad.gob.es/bibliotecaPublicaciones/publicaciones/internet/docs/Trastorno_alimentario.pdf

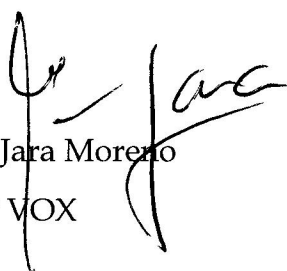


XIV LEGISLATURA

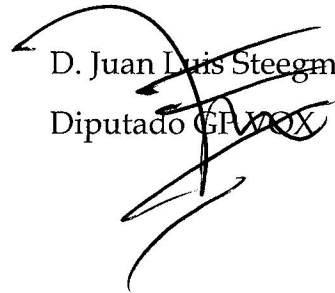
VOX

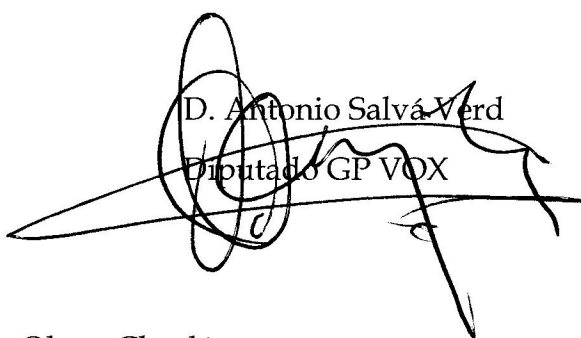
GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de mayo de 2022


D.ª Mercedes Jara Moreno
Diputada GP VOX


D. Tomás Fernández Ríos
Diputado GP VOX


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas
Diputado GP VOX


D. Antonio Salvá Verd
Diputado GP VOX


Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX